

**RESOLUCIÓN de la Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Granada por la que publica plazo extraordinario de solicitud de plazas vacantes de la «Convocatoria de ayudas de movilidad internacional de estudiantes de grado durante el curso académico 2025/2026»**

Según lo contemplado en el artículo 7 de las bases de la «Convocatoria de ayudas de movilidad internacional de estudiantes de grado durante el curso académico 2025/2026», publicada en la «Base de Datos Nacional de Subvenciones» con el código 801838 y un extracto de la misma en el BOUGR nº 259 de 11 de diciembre de 2024, que estipula que:

*Se contempla la apertura de un plazo de solicitud de plazas vacantes durante los primeros meses del ejercicio 2025 sujeto a la existencia de fondos disponibles. Los plazos para esta solicitud serán comunicados a través de Resolución de la Vicerrectora de Internacionalización y publicados en el BOUGR y en la página web del Vicerrectorado de Internacionalización.*

y que:

*Durante los plazos de aceptación de plazas establecidos para la primera y segunda adjudicación [...] quienes acepten una plaza [...] no podrán optar a ningún otro destino [...] ni podrán volver a realizar solicitud en un potencial plazo extraordinario.*

Comprobada la existencia de fondos disponibles, se resuelve publicar la apertura de un plazo extraordinario de solicitud que se atenderá a lo dispuesto a continuación:

**Presentación de solicitudes:** del 20 al 31 de marzo de 2025.

**Resolución provisional:** 3 de abril de 2025.

**Presentación de alegaciones:** del 4 al 21 de abril de 2025.

**Resolución definitiva:** 25 de abril de 2025.

**Plazo de aceptación, reserva o renuncia:** hasta el 2 de mayo de 2025.

Podrán presentar solicitud en este plazo quienes cumplan con los requisitos de la citada convocatoria y no tengan plaza aceptada en la misma a fecha de publicación de la presente resolución en el BOUGR.

No podrán participar quienes presentaran renuncia a una plaza aceptada en la convocatoria a fecha posterior al 5 de marzo de 2025.

Se mantienen el resto de previsiones de la mencionada convocatoria en todo lo que no resulte afectado por la presente resolución.

En Granada, a fecha de firma electrónica

LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN  
P.D. de competencias del Rector, Resolución de 28 de julio de 2023  
(BOJA núm. 148, de 3 de agosto)  
Inmaculada Marrero Rocha

Firma (1): INMACULADA C. MARRERO ROCHA  
En calidad de: Vicerrector/a UGR

Vicerrectorado de Internacionalización | Avda. del Hospicio s/n  
Teléfono +34 958249030 | [intlinfo@ugr.es](mailto:intlinfo@ugr.es) | <https://internacional.ugr.es>



Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>  
Código seguro de verificación (CSV): E4A6A4A9694CAED91EE2E2DCD2542925

18/03/2025 - 10:52

Pág. 1 de 1